



**DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA**  
**ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES**

**INFORME DFOE-SOC-IF-21-2010**

**Al contestar refiérase  
al oficio N° 01585**

17 de febrero, 2010  
**DFOE-SOC-0180**

Doctor  
Eduardo Doryan Garrón  
Presidente Ejecutivo  
**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Estimado señor:

**Asunto:** Remisión del Informe No. DFOE-SOC-IF-21-2010 que contiene los resultados obtenidos sobre una revisión de plazos en el Proceso de Contratación Administrativa.

Para lo correspondiente, me permito remitirle el presente informe No. DFOE-SOC-IF-21-2010, preparado por esta División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, en el cual se consignan los resultados obtenidos sobre una revisión de plazos en el Proceso de Contratación Administrativa efectuado por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), producto del estudio realizado como parte del Macroproyecto de Evaluación del Sistema de Gestión de Adquisiciones del Sector Público.

El estudio se realiza con fundamento en las competencias que le confieren a esta Contraloría General los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, 17, 21 y 37 de su Ley Orgánica y en cumplimiento del Plan de Trabajo de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa (DFOE).

El análisis abarcó el período comprendido entre el 1° de enero de 2007 y el 30 de junio de 2009, ampliándose en aquellos casos en que se consideró necesario, y se realizó en lo aplicable, de conformidad con el Manual sobre Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, así como con el Manual General de Fiscalización Integral, la Ley General de Control Interno N° 8292 y lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa No. 7494<sup>1</sup> y sus reformas<sup>2</sup>, así como su Reglamento<sup>3</sup> y demás normativa aplicable, y conforme con la metodología y herramientas proporcionadas al respecto por la Secretaría Técnica de la División.

Con el propósito de evaluar el cumplimiento del marco regulatorio en relación con los plazos establecidos en la normativa para la actividad contractual, se efectuó un análisis de una muestra de 21 procedimientos de contratación, entre licitaciones públicas y abreviadas, cuyo monto total de adjudicación es por ₡21.344.914.056,68 (ver anexo), tramitados en las Gerencias de Logística, de Infraestructura y Tecnologías y la

<sup>1</sup> Publicada en la Gaceta No. 110 del 8 de junio de 1995.

<sup>2</sup> Mediante Ley No. 8511 publicada en la Gaceta No. 128 del 4 de julio de 2006 y Ley No. 8701 publicada en la Gaceta No. 20 del 29 de enero de 2009.

<sup>3</sup> Decreto No. 33411-H publicado en la Gaceta No. 210 del 2 de noviembre del 2006.

Administrativa<sup>4</sup> del nivel central en los años 2007 y 2008. Para ello se utilizó la información contenida en los expedientes de contratación respectivos y como referencia se utilizó la información proporcionada por la Administración, mediante oficio No. GL-40,061-2009 del 9 de noviembre de 2009.

En cuanto a la información proporcionada por la Administración se observaron inconsistencias respecto a la contenida en los expedientes, con el consecuente impacto en el tiempo requerido para el análisis respectivo.

Como producto de un análisis general se observa lo siguiente en el promedio de los plazos totales de duración de las licitaciones abreviadas y públicas analizadas, a saber, en las abreviadas desde la decisión inicial hasta el refrendo del contrato se tarda entre 130 días hábiles (DH). en aquellos casos en que no se contó con recursos de apelación y hasta 146 días hábiles, si se contó con ellos, es decir 16 DH más. Mientras que en las licitaciones públicas se consumieron 218,5 DH en caso de no contar con recursos y 266,6 DH si se presentaron recursos, o sea existió una diferencia de 48 DH, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 1**  
**Direcciones de Sede CCSS**  
**Muestra de procedimientos de contratación administrativa**  
**Revisión de plazos- Duración promedio**  
**(días hábiles)**

Plazo	De la decisión inicial a la invitación	Apertura de ofertas	Adjudicación	Firmeza de la Adjudicación	Suscripción del contrato	Refrendo (CGR)	TOTAL
<b>LICITACIÓN ABREVIADA:</b>							
<b>Con recursos</b>							
Días	9,5	17,5	55,5	22	27	14,5	146
%	6,5	12,0	38,0	15,1	18,5	9,9	100,0
<b>Sin Recursos</b>							
Días	19,5	16,5	40,0	8,8	14,8	30,5	130,0
%	15,0	12,7	30,8	6,7	11,3	23,5	100,0
<b>LICITACIÓN PÚBLICA:</b>							
<b>Con recursos</b>							
Días	7,8	38,1	138,8	30,3	22,7	28,9	266,6
%	2,9	14,3	52,1	11,4	8,5	10,8	100,0
<b>Sin recursos</b>							
Días	7,2	28,2	86,5	18,3	35,0	43,3	218,5
%	3,3	12,9	39,6	8,4	16,0	19,8	100,0

Fuente: Expedientes de contratación administrativa

<sup>4</sup> Área de Adquisiciones (Central), Departamento Gestión de Medicamentos, Dirección Administración de Proyectos Especiales, Dirección de Producción Industrial, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, Dirección Servicios Institucionales, Proyecto de Fortalecimiento y Modernización del Sector Salud.

Como se observa en las fases analizadas en el cuadro anterior, es posible afirmar que existen problemas en los plazos de adjudicación, pues de acuerdo con la legislación este plazo no debe superar más del doble del periodo estipulado en dicho cuadro para la apertura de ofertas, de ahí que en las licitaciones abreviadas con recursos el máximo plazo corresponde a 35 DH (17.5 x 2) y en las licitaciones públicas a 76,2 DH (38.1 x 2), con lo cual el plazo promedio determinado se excede en 20,5 DH y 62,6 DH, respectivamente.

En el caso de las licitaciones abreviadas sin recursos sería de 33 DH (16.5 x 2) y en las públicas de 56,4 DH (28.2 x 2), resultado en el que el citado plazo promedio fue excedido en 7 DH y 30,1 DH en promedio, en ese orden.

Además el plazo entre la adjudicación a la firmeza de ese acto podría resultar excesivo, tomando en cuenta que las condiciones de la negociación ya están pactadas en el cartel y en la oferta. Por otra parte, el comportamiento que refleja el plazo entre la suscripción del contrato y el refrendo, se debe a que en algunas de las licitaciones la Contraloría tuvo que solicitar información adicional a la Administración.

Situaciones como las comentadas han sido expuestas por este órgano contralor en otros informes de fiscalización<sup>5</sup>, lo que evidencia que las debilidades respecto del cumplimiento de plazos en los procedimientos de contratación administrativa persisten en el tiempo, sin que la Administración haya ejercido un debido control al respecto.

En relación con el cumplimiento de los plazos que establece la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas, así como su reglamento y demás normativa aplicable, seguidamente se exponen las debilidades encontradas para casos específicos:

1. En cuanto a los plazos para dictar el acto final en las Licitaciones Abreviadas, el artículo 45 de la Ley de Contratación Administrativa establece que: *“El acto de adjudicación deberá dictarse dentro del plazo establecido en el cartel, el cual no podrá ser superior al doble del fijado para recibir ofertas. Este plazo podrá prorrogarse por un período igual y por una sola vez, siempre y cuando se acrediten razones de interés público para esa decisión.”*. En ese mismo sentido se refiere el artículo 87 del Reglamento a esa Ley. Sobre el particular se determinó:

a) El plazo para recibir las ofertas de los procedimientos: 2007LA-000063-1142, 2007LA-000002-1161 y 2007LA-000001-1150, es de 15 DH, 05 DH y 18 DH, respectivamente; lo que implicaría según el marco legal que el plazo para dictar el acto final no podría ser superior a 30 DH, 10 DH y 36 DH, en ese orden. Sin embargo en el cartel de esos procedimientos se establece que el plazo para la adjudicación es de 40 DH, el cual estaría excediendo en 10 DH, 30 DH y 04 DH, el plazo legal que correspondía fijar para esos procedimientos.

b) En adición, los procedimientos de contratación números 2008LA-000067-1142, 2007LA-000071-1142, 2007LA-000063-1142 y 2007LA-000001-1150, que según cartel debían adjudicarse en un plazo de 40 DH, fueron adjudicados en ese orden, 45 DH,

<sup>5</sup> FOE-SA-5/2004, FOE-SA-7/2004 y FOE-SA-25/2006.

48 DH, 66 DH y 63 DH después de la apertura de ofertas, con lo cual se estaría incumpliendo el plazo establecido en el cartel.

La licitación número 2007LA-000002-1161 fue adjudicada 32 DH después de la apertura de ofertas, es decir dentro del plazo de 40 DH establecido en el cartel; sin embargo, considerando que en esta licitación no se presentaron prórrogas para la apertura de las ofertas, valga indicar que, el plazo establecido en el cartel no se ajusta al doble del plazo para recibir ofertas, que en este caso sería de 10 DH, como se citó en el inciso anterior.

c) En los expedientes de las contrataciones no consta un documento donde se evidencie la firmeza del acto final. En algunos procedimientos existe una nota de la Subárea de Adjudicaciones donde traslada el expediente a otra unidad y mediante nota al pie cita la fecha del acto final en firme.

Tomando en consideración que el acto queda firme cuando ha transcurrido el plazo para recurrir, el cual es de 5 DH para las licitaciones abreviadas<sup>6</sup>, se determinó que en los procedimientos números 2007LA-000071-1142 y 2007LA-000065-1142 cuya adjudicación fue publicada en La Gaceta el 09 de octubre de 2007 y 13 de agosto de 2007, respectivamente, según ese plazo de cinco días hábiles el acto quedaría en firme el 17 de octubre y el 21 de agosto, ambos del 2007; contrario a ello en la nota del Subárea de Adjudicaciones se cita que para esos procedimientos, el acto final quedaría en firme el 24 de octubre de 2007 y 13 de agosto de 2007; lo que implica que en el primero considera 10 DH, es decir 5 días más de lo estipulado legalmente y en el segundo caso, la fecha de adjudicación la indica como el mismo día de la publicación, sin considerar el plazo para recurrir.

2. En cuanto a los plazos para dictar el acto final en las Licitaciones Públicas, el artículo 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa establece que: *“El acto de adjudicación deberá dictarse dentro del plazo establecido en el cartel, que no podrá ser superior al doble del plazo para recibir ofertas. Dicho plazo podrá prorrogarse por un período igual y por una sola vez, mediante resolución motivada, en la cual se acrediten las razones de interés público que así lo justifiquen.”* En ese mismo sentido se refiere el artículo 87 del Reglamento a esa Ley. Sobre el particular se determinó:

a) En las licitaciones públicas números: 2007LN-000002-1142, 2007LN-000003-1142, 2007LN-000005-1147, 2008LN-000001-4403, se localiza un documento dentro del cartel que indica que el plazo para adjudicar es igual al de la vigencia de las ofertas, el cual en todos esos casos es de 120 días hábiles. Sin embargo de acuerdo con la citada Ley y Reglamento, en el orden de esos procedimientos, los plazos deberían ser de 44 DH, 70 DH, 42 DH y 72 DH, inclusive considerando las prórrogas para la apertura de las ofertas; por lo que como se observa el plazo citado en el cartel supera el plazo establecido legalmente para dictar el acto de adjudicación.

Adicionalmente, en el cartel de las licitaciones públicas internacionales números 2007PI-000004-4503 y 2007PI-000003-4503, no queda establecido el plazo para adjudicar, el cual considerando la legislación citada sería de 96 y 74 días hábiles

<sup>6</sup> De conformidad con lo que establece el artículo 174 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

respectivamente; no obstante la Administración indica en los datos suministrados<sup>7</sup> que el plazo es de 90 días naturales, el cual coincide con el plazo definitivo para la apertura de las ofertas.

b) En la licitación pública número 2008LN-000010-1147 pese a que el marco jurídico establece que el plazo para adjudicar podía ser prorrogado por una sola vez, se concedieron dos prórrogas. La primera prórroga<sup>8</sup> se encontraba en el plazo establecido por dicha normativa, mientras que la segunda prórroga<sup>9</sup>, además de no estar considerada en dicho marco, se formalizó aproximadamente un mes después de vencido el plazo fijado en la primera prórroga para dictar el acto de adjudicación.

c) En varios de los procedimientos analizados el plazo para dictar el acto de adjudicación (periodo transcurrido entre la fecha de la apertura de las ofertas y la fecha en que se dictó el acto final), no se ajusta a los plazos establecidos en la normativa legal ni a los plazos que los respectivos carteles estipulan, según se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 2**  
**Direcciones de Sede CCSS**  
**Licitaciones públicas que exceden plazo**  
**entre apertura de ofertas y acto final**

No.	Plazo		
	Cartel	Normativa	Apertura hasta el Acto Final
2007LN-000002-1142	120DN	44DH	98DH/147DN
2007LN-000015-1142	60DH	60DH	168DH
2007LN-000022-1142	60DH	60DH	165DH
2007LN-000001-1150	114DH	114DH	203DH
2007LN-000021-1142	96DH	96DH	105DH
2007LN-000008-1147	60DH	60DH	66DH
2007LN-000002-8101	48DH	48DH	50DH
2007LN-000017-1142	72DH	72DH	171DH
2007LN-000003-1142	120DN	70DH	103DH/157DN
2007LN-000005-1147	120DN	42DH	43DH/70DN
2008LN-000001-4403	120DN	72DH	103DH/148DN
2007PI-000004-4503	90DN	96DH	199DH/293DN
2007PI-000003-4503	90DN	74DH	106DH/165DN

Fuente: -Expedientes de contratación administrativa

Nota: DN (Días Naturales); DH (Días Hábiles)

3. Sobre la formalización contractual, el artículo 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa establece que: *"...En aquellos casos que si se requiera de la formalización, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firmeza de la adjudicación, la Administración comunicará al adjudicatario el día en que deberá presentarse a suscribir la formalización contractual, previo rendimiento satisfactorio de la garantía de cumplimiento. Dicho plazo no podrá exceder los diez días hábiles, salvo que*

<sup>7</sup> Mediante oficio GL-40.061-2009 del 9 de noviembre de 2009.

<sup>8</sup> Resolución RE-AGM-0090-2008 del 29 de agosto de 2008, del Jefe del Área de Gestión de Medicamentos

<sup>9</sup> Resolución RE-AGM-0127-2008 del 21 de octubre de 2008, del Jefe del Área de Gestión de Medicamentos

*el cartel disponga justificadamente un plazo mayor o exija la constitución de una sociedad en cuyo caso el plazo será de hasta tres meses.”* Al respecto, es importante señalar que para los efectos de este estudio, se consideró la fecha de suscripción que aparece en el contrato como la fecha de la formalización, determinándose sobre el particular lo siguiente:

a) En las licitaciones abreviadas números 2007LA-000063-1142, 2008LA-000067-1142 y 2007LA-000071-1142, después de la firmeza del acto de adjudicación, los contratos tardaron en formalizarse 24 DH, 30 DH y 27 DH, respectivamente, en contraposición al plazo fijado en la normativa en referencia.

Por otra parte, pese a que el contrato del procedimiento número 2007LA-000001-1150 se visualiza como firmado por las partes el 25 de octubre de 2007, doce días hábiles después del acto final en firme, en el expediente respectivo consta un documento en el que se indica que al 26 de noviembre de ese año aún no se contaba con la firma del representante de la CCSS.

b) Contratos de licitaciones públicas, fueron suscritos después de vencerse el plazo de 10 días hábiles posteriores a la fecha del acto final en firme, contrario a lo que establece el marco jurídico, según se muestra en el siguiente cuadro.

**Cuadro No. 3**  
**Direcciones de Sede CCSS**  
**Contratos por licitaciones públicas**  
**suscritos una vez vencido el plazo**  
**(DH: Días Hábiles)**

Procedimiento	Fechas		Tiempo transcurrido (DH)
	Acto final en firme	Suscripción del contrato	
2007LN-000002-1142	13/08/2007	22/10/2007	48
2007LN-000015-1142	11/04/2008	23/05/2008	28
2007LN-000022-1142	29/09/2008	10/12/2008	52
2008LN-000010-1147	18/03/2009	08/05/2009	31
2007LN-000001-1150	15/12/2008	09/02/2009	30
2007LN-000011-1142	19/09/2007	08/11/2007	35
2007LN-000021-1142	09/05/2008	13/06/2008	25
2007LN-000008-1147	27/08/2007	02/10/2007	26
2008LN-000002-8101	10/12/2008	26/01/2009	23
2007LN-000017-1142	11/06/2008	08/08/2008	41
2007LN-000003-1142	10/09/2007	22/10/2007	29
2007LN-000005-1147	11/06/2007	12/07/2007	23
2008LN-000001-4403	31/10/2008	26/11/2008	18
Fuente: -Expedientes de contratación administrativa			

c) En los casos de los procedimientos de las licitaciones internacionales 2007PI-000004-4503 y 2007PI-000003-4503, se observó que sus respectivos contratos se formalizaron en el plazo legal establecido, lo cual se realizó en el tiempo record de un día hábil después del acto final en firme, pero sin contar a esa fecha, con las respectivas garantías de cumplimiento.

4. Sobre la presentación del contrato ante la Contraloría General de la República, para el refrendo, el artículo 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa establece que: *“...Suscrita la formalización, la entidad contratante dispondrá de tres días hábiles para enviarlo a aprobación interna o refrendo, según corresponda. La Contraloría General de la República deberá resolver la solicitud dentro de un plazo de veinticinco días hábiles cuando se trata de contratos resultado de una licitación pública y de veinte días hábiles en los restantes casos.”*

Sobre el particular se determinó que en las licitaciones abreviadas números 2007LA-000063-1142, 2007LA-000071-1142 y en las licitaciones públicas números 2007LN-000002-1142, 2007LN-000015-1142, 2007LN-000022-1142, 2007LN-000001-1150, 2007PI-000004-4503 y 2007PI-000003-4503 se excede el plazo citado entre uno y veintidós días hábiles, según se muestra en el siguiente cuadro.

**Cuadro No. 4**  
**Direcciones de Sede CCSS**  
**Licitaciones abreviadas que sobrepasan**  
**el plazo para ser remitidas a la aprobación en CGR**  
**(DH: Días Hábiles)**

Procedimiento	Fechas		Tiempo de atraso en la remisión a la CGR (DH)
	Suscripción del contrato en la CCSS	Presentación ante CGR	
2007LA-000063-1142	30/11/2007	06/12/2007	01
2007LA-000071-1142	23/11/2007	29/11/2007	01
2007LN-000002-1142	22/10/2007	30/10/2007	03
2007LN-000015-1142	23/05/2008	29/05/2008	01
2007LN-000022-1142	10/12/2008	16/12/2008	01
2007LN-000001-1150	09/02/2009	13/02/2009	01
2007PI-000004-4503	13/01/2009	26/01/2009	06
2007PI-000003-4503	20/05/2008	24/06/2008	22

Fuente: -Expedientes de contratación administrativa

Destaca que los plazos mayores se presentan en los dos últimos procedimientos de contratación que corresponden a licitaciones públicas internacionales financiadas con préstamos del BID, cuya normativa especial podrían afectar.

El estudio realizado hace factible acreditar puntos débiles en cuanto al cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias relativas a los plazos

establecidos en el proceso de contratación administrativa, lo que refleja la necesidad de que se fortalezca aún más la gestión, a fin de agilizar dichos procesos.

Con base en lo expuesto y de conformidad con las competencias asignadas en los artículos 183 y 184 de la Constitución Política y en los artículos 12 y 21 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, No. 7428, se emiten las siguientes disposiciones a la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, las cuales son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro del plazo conferido para ello, por lo que su incumplimiento injustificado constituye causal de responsabilidad.

a) Ordenar, a más tardar el 12 de marzo de 2010, a las gerencias de Logística, Infraestructura y Tecnologías de Información, y Administrativa, que con base en cada uno de los casos citados en el Anexo a este informe, se efectúe un examen riguroso de las causas de las debilidades expuestas en este documento, a fin de establecer la validez de las justificaciones y según corresponda, se proceda a la determinación de las eventuales responsabilidades y sanciones contenidas en el artículo 96 de la Ley de Contratación Administrativa y las normas concordantes del Reglamento a dicha Ley y demás normativa aplicable. Además, con base en ese examen, definir las acciones que se tomarán y las fechas en que se implantarán para agilizar los plazos correspondientes al dictado del acto final de adjudicación, a la formalización contractual y a la presentación del contrato para refrendo de esta Contraloría General. El examen requerido en esta disposición, junto con la propuesta de acciones deberá estar concluido a más tardar el 30 de julio de 2010, el cual deberá ser remitido a esta Contraloría General el 20 de agosto de este mismo año.

b) Remitir a esta Contraloría General, dentro los próximos quince días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo del presente informe, el o los documentos en los que consten las acciones iniciales realizadas por esa Presidencia para dar cumplimiento a la anterior disposición.

Este órgano contralor se reserva la posibilidad de verificar, mediante los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las disposiciones emitidas, así como de valorar la aplicación de los procedimientos administrativos que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de tales disposiciones.

Se advierte que en caso de incumplir injustificadamente con esas disposiciones se les reiterarán por única vez y se fijará un plazo para su cumplimiento, pero de mantenerse la desobediencia, una vez agotado ese plazo, dicha conducta se reputará como falta grave y podrá dar lugar a la imposición de las sanciones previstas en el artículo 69 de la citada Ley No. 7428, con garantía del debido proceso. Lo anterior, sin perjuicio de incurrir en otras causales de responsabilidad.

La información que se solicita para acreditar el cumplimiento de las disposiciones anteriores, deberá remitirse, en los plazos antes fijados, a la Gerencia del Área de Seguimiento de Disposiciones del Órgano Contralor. Además, se requiere que esa Administración le comunique a esa Gerencia, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, el nombre, número de teléfono y correo electrónico de la persona que fungirá como el contacto oficial con esa Área de Seguimiento con autoridad para informar sobre



**DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA**  
**ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES**

---

DFOE-SOC-0180

9

17 de febrero, 2010

el avance y cumplimiento de las disposiciones correspondientes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 342 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, contra el presente informe caben los recursos ordinarios de revocatoria y de apelación dentro del tercer día a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, correspondiéndole a esta Área la resolución de la revocatoria y a la Contralora General de la República la de apelación.

Atentamente,

Licda. Giselle Segnini Hurtado  
**GERENTE DE ÁREA**

GSH/MCA /SLV/dahs

Ci: Lic. Jorge Arturo Hernández Castañeda, Auditor Interno CCSS  
Papeles de trabajo

G: 2009000332-27

**Anexo**

**Direcciones de Sede CCSS**  
**Muestra de procedimientos de contratación administrativa**  
**2007-2008**

Tipo de procedimiento	Número del procedimiento	Unidad Compra	Monto adjudicado (colones)
Licitación Abreviada	2007LA-000001-1150	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	¢272.135.074
Licitación Abreviada	2007LA-000002-1161	DIRECCION SERVICIOS INSTITUCIONALES	205.660.700
Licitación Abreviada	2007LA-000063-1142	AREA DE ADQUISICIONES ( CENTRAL )	227.280.560
Licitación Abreviada	2007LA-000065-1142	AREA DE ADQUISICIONES ( CENTRAL )	233.978.089
Licitación Abreviada	2007LA-000071-1142	AREA DE ADQUISICIONES ( CENTRAL )	162.055.366
Licitación Pública Nacional	2007LN-000001-1150	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	5.544.401.420
Licitación Pública Nacional	2007LN-000002-1142	AREA DE ADQUISICIONES ( CENTRAL )	154.257.375
Licitación Pública Nacional	2007LN-000003-1142	AREA DE ADQUISICIONES ( CENTRAL )	228.239.777
Licitación Pública Nacional	2007LN-000005-1147	DEPARTAMENTO GESTION DE MEDICAMENTOS	179.967.315
Licitación Pública Nacional	2007LN-000008-1147	DEPARTAMENTO GESTION DE MEDICAMENTOS	381.958.305
Licitación Pública Nacional	2007LN-000011-1142	AREA DE ADQUISICIONES ( CENTRAL )	114.300.235
		AREA DE ADQUISICIONES ( CENTRAL )	99.759.370
		AREA DE ADQUISICIONES ( CENTRAL )	64.843.487
Licitación Pública Nacional	2007LN-000015-1142	AREA DE ADQUISICIONES ( CENTRAL )	623.970.998
Licitación Pública Nacional	2007LN-000017-1142	AREA DE ADQUISICIONES ( CENTRAL )	317.671.400
Licitación Pública Nacional	2007LN-000021-1142	AREA DE ADQUISICIONES ( CENTRAL )	1.783.766.464
Licitación Pública Nacional	2007LN-000022-1142	AREA DE ADQUISICIONES ( CENTRAL )	608.864.096
Licitación Pública Internacional-BID	2007PI-000003-4503	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACION DEL SECTOR SALUD	250.611.811



**DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA**  
**ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES**

DFOE-SOC-0180

11

17 de febrero, 2010

Tipo de procedimiento	Número del procedimiento	Unidad Compra	Monto adjudicado (colones)
		PROYECTO DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACION DEL SECTOR SALUD	46.374.779
		PROYECTO DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACION DEL SECTOR SALUD	22.059.354
Licitación Pública Internacional-BID	2007PI-000004-4503	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACION DEL SECTOR SALUD	652.449.113
Licitación Abreviada	2008LA-000067-1142	AREA DE ADQUISICIONES ( CENTRAL )	305.794.847
Licitación Pública Nacional	2008LN-000001-4403	DIRECCION ADMINISTRACION PROYECTOS ESPECIALES	4.720.960.980
Licitación Pública Nacional	2008LN-000002-8101	DIRECCION DE PRODUCCION INDUSTRIAL	452.720.821
Licitación Pública Nacional	2008LN-000010-1147	DEPARTAMENTO GESTION DE MEDICAMENTOS	3.690.832.320
	Cantidad Procedimientos: 21		<b>¢21.344.914.056</b>